

## **Modelo de código de conducta de Salvaguarda**

### **Para el personal, trabajadores y voluntarios**

‘*Salvaguarda*’ puede definirse como las actividades llevadas a cabo para prevenir y responder al riesgo de abuso, daño, maltrato y negligencia, o al abuso, daño, maltrato y negligencia reales, y es responsabilidad de todos.

El Código de Conducta para la Salvaguarda que sigue establece los requisitos que deben cumplir el personal, trabajadores y voluntarios de [Organización]. Le rogamos hable con su gerente si no lo tiene claro o necesita más aclaraciones al respecto.

Se espera que todas las personas que trabajan en [Organización], ya sea en una función remunerada o no remunerada, adhieran a este Código. Es posible que también se les pida que reciban capacitación en materia de salvaguarda y que hablen de este código con su superior inmediato.

El presente Código de Conducta de Salvaguarda:

- deja claro lo que se exige a todo el personal, trabajadores y voluntarios;
- apoya al personal, trabajadores y voluntarios en el cumplimiento de sus obligaciones;
- permite al personal, trabajadores y voluntarios plantear sus preocupaciones sin temor a recriminaciones;
- reduce el riesgo de acusaciones erróneas o malintencionadas aclarando las responsabilidades.

### **El personal, trabajadores y voluntarios deben adherir a lo siguiente:**

- aplicar nuestra política y procedimientos de salvaguarda
- informar de cualquier preocupación o afirmación de abuso, incluidas las preocupaciones menores y las malas prácticas, a nuestro responsable de bienestar o a la persona encargada de la salvaguarda. [Organización] apoyará a cualquier miembro del personal, trabajador o voluntario que plantee una preocupación legítima sobre las acciones de otros;
- remitirse al procedimiento de denuncia de irregularidades de [Organización] si considera que un incidente o preocupación no puede ser comunicado a su superior o al superior de su superior;
- escuchar cualquier preocupación que puedan tener los padres o los jóvenes de no incurrir en ningún comportamiento que constituya cualquier forma de abuso o acoso;

- respetar su posición de confianza y mantener límites y relaciones adecuadas con niños, jóvenes y adultos en situación de riesgo;
- mantener al día su capacitación como entrenador y en materia de salvaguarda;
- mantener la seguridad de los niños, jóvenes y adultos en sus sesiones mediante la supervisión adecuada, utilizando métodos y técnicas seguros alineados con su capacitación;
- asegurarse de que haya una proporción adecuada de personal entre adultos y participantes antes de que comience una sesión de entrenamiento/partido, etc.;
- asegurarse de que el equipamiento sea adecuado para su finalidad, seguro de usar y accesible;
- respetar la confianza y los derechos de los niños, jóvenes y adultos en situación de riesgo, siendo honestos y abiertos con ellos;
- defender el derecho de todos a participar y celebrar las diferencias dentro de la organización;
- detener el juego si se produce una lesión, solicitar primeros auxilios y pedir ayuda adicional cuando sea necesario
- utilizar métodos constructivos y positivos para desarrollar las destrezas de los participantes;
- comportarse adecuadamente online cuando se lo comuniquen en nombre de la organización [*Remitirse a cualquier política de seguridad online y de uso aceptable de las redes sociales, según corresponda*];
- cuestionar y abordar cualquier caso de comportamiento deficiente, negativo, agresivo o intimidatorio entre niños, jóvenes y adultos en situación de riesgo;
- promover entornos sanos y seguros para nuestros jóvenes participantes, en los que no se permita fumar, vapear ni beber alcohol, y sean cuestionados;
- ser un modelo positivo para nuestros jóvenes participantes y el personal: usted representa a nuestra organización; y
- desarrollar relaciones positivas con los padres y ponerse al día con ellos regularmente sobre el desarrollo de sus hijos.

**No está permitido (y en algunos casos puede ser ilegal) para usted:**

- utilizar su posición para intimidar, acosar, amenazar, discriminar, coaccionar o menoscabar a niños y jóvenes, adultos en situación de riesgo, voluntarios o personal;
- comportarse o comunicarse con niños, jóvenes o adultos en situación de riesgo de forma que se busque establecer relaciones inapropiadas para abusar de ellos o ponerlos en peligro;
- utilizar la relación con un usuario del servicio o su familia en beneficio propio. La entrega de regalos y la aceptación de obsequios sólo deben llevarse a cabo de acuerdo con las políticas de [Organización] y deben acordarse con el responsable;
- ofrecer recompensas o privilegios especiales en un intento de entablar relaciones inapropiadas con niños y jóvenes o adultos en situación de riesgo;
- entablar, o intentar entablar, relaciones sexuales o inapropiadas con niños, jóvenes o adultos en situación de riesgo por cualquier motivo, incluido el uso de conversaciones sugerentes, comentarios, mensajes de texto o correos electrónicos;
- poseer imágenes indecentes de niños;
- desempeñar sus tareas o su voluntariado bajo los efectos adversos del alcohol o las drogas; y
- animar o ayudar a otros a infringir la ley de cualquier modo;

**Como miembro de nuestro personal, entendemos que tiene derecho a:**

- recibir apoyo en su función dentro de nuestra organización
- ser informado de nuestros procedimientos de salvaguarda y denuncia y de lo que debe hacer si algo no va bien;
- tener acceso a capacitación continua en todos los aspectos de su función;
- ser escuchado y sentirse valorado por participar y contribuir en las decisiones de la organización;
- ser respetado y tratado con justicia por nosotros y por nuestro órgano de gobierno; y
- sentirse aceptado e incluido, estar protegido contra el maltrato físico o emocional por parte de niños, padres u otros miembros del personal y recibir apoyo para resolver cualquier posible conflicto o preocupación.

Usted se comportará de acuerdo con este Código de Conducta para la Salvaguarda en todo su trabajo/voluntariado para [Organización].

El incumplimiento del Código de Conducta para la Salvaguarda puede provocar acciones disciplinarias, incluido el despido o a la rescisión del contrato de trabajo o de su participación como voluntario, según corresponda. En ciertas circunstancias, si después de una investigación se descubre una infracción al Código, dicha acción también dará lugar a informes a los organismos Reguladores, a las Autoridades Locales pertinentes y/o a la policía, según corresponda.

**Firma del miembro del personal o voluntario:**

**Nombre en letra de imprenta del miembro del personal o voluntario:**

**Fecha**

**Firma del superior jerárquico:**

**Nombre en letra de imprenta del superior jerárquico:**

**Fecha**